

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE  
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de asignaciones a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a sesiones de diversos órganos del mismo.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período abril de 2009 a octubre de 2009 de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período abril de 2009 a octubre de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-11114-23000 del Presupuesto del año 2009 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 2/2009, por asistencia a órganos del CESS durante el período abril de 2009 a octubre de 2009.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
José María Algora Jiménez	408,68 €
M <sup>a</sup> Jesús Reina Fernández	408,68 €
Francisco Delgado de los Santos	306,51 €
Jesús Carrillo Espinoza	204,34 €
Luis Ángel Hierro Recio	715,19 €
Carlos Arenas Posadas	306,51 €

Isidoro Romero de la Osa Vallejo	204,34 €
Manuel Alejandro Cardenete Flores	102,17 €
Pilar Gayán Guardiola	408,68 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	3.245,40 €
CC.OO. Sevilla	2.283,80 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	6.370,60 €
UCA/UCE Sevilla	480,80 €
FACUA Sevilla	961,60 €

---

3.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos en la Carrera Oficial de 2010.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos en la carrera oficial para el año 2010 remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan en el cuadro siguiente:

#### SEMANA SANTA 2010

TRAMOS	PRECIOS
TRIBUNA CAMPANA ZONA 1	132,02 €
TRIBUNA CAMPANA ZONA 2	118,98 €
CAMPANA	104,60 €
SIERPES	104,60 €
AVD. CONSTITUCION (TRIBUNA FARO)	107,55 €
AVD. CONSTITUCION ( BANCO ESPAÑA)	94,46 €
AVD. CONSTITUCION (TRAMO 40.	84,38 €
AVD. CONSTITUCION (TRAMO 60)	81,81 €

PLAZA VIRGEN DE LOS REYES.	60,33€
PALCOS SAN FRANCISCO 1	678,03 €
PALCOS SAN FRANCISCO 2	621,47 €
PALCOS SAN FRANCISCO 3	558,60 €
PALCOS SAN FRANCISCO 4	499,54 €
PALCOS AVENIDA CONSTITUCION.	621,47 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo de Hermandades la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas y palcos.

---

4.- Acuerdos relativos al proceso de adaptación de la normativa local a la Directiva de Servicio y a la Ley 17/2009.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Los Jefes de Servicios o máximos responsables técnicos de las distintas unidades administrativas deberán Identificar y Evaluar la normativa local que pudiera estar afectada por la Directiva de Servicios y la Ley 17/2009, de 24 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

SEGUNDO.- Una vez identificada la normativa afectada cada Delegación iniciará la tramitación administrativa para su modificación.

---

5.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de diversas subvenciones.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de Septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 10

Destinatario subvención: AFIBROSE

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 32<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO "ALBOREAR".

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 56

Destinatario subvención: AAVV SOLIDARIDAD

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 150

Destinatario subvención ASOC. PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA: TRIANA-LOS REMEDIOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 159<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN RECREATIVA CLUB MIRESTE 22.

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 167

Destinatario subvención: ASOC. ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPATICOS "CIUDAD DE SEVILLA".

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 200<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.D. CERRO DEL ÁGUILA

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 210<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. ESPERANZA SUR

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 225

Destinatario subvención: FEDERACION CASA DE LA PAZ

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 235<sup>a</sup>

Destinatario subvención: PEÑA TRIANERA

Gastos Generales: 950,00 Euros

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Proyectos Específicos, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de Septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 92<sup>a</sup>

Destinatario subvención: AMPA REINA SOFÍA DEL CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO

Gastos Específicos: 1.570,00 Euros

Proyecto: ABRIMOS LA ESCUELA AL BARRIO

P.S. 123<sup>a</sup>

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA-ESTE

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: CICLO DE MESAS REDONDAS-EVENTOS

P.S. 125

Destinatario subvención: ASOC. JUVENTUD EN EL ESTE

Gastos Específicos: 2.150 Euros

Proyecto: CICLO DE CONFERENCIAS-CURSOS FORMATIVOS

P.S. 132<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. EL TRIÁNGULO

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

---

6.- Aprobar la liquidación, en concepto de recargo de apremio, por ocupación de dominio público portuario para la ubicación de los aparcamientos de la Feria de Abril de 2008 y 2009.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las liquidaciones S/06/1315, S/08/3458 y S/09/2561 en concepto de recargo de apremio del 5% correspondiente a liquidación S/2006/4785-J por la ocupación del dominio público portuario para la ubicación de parte de los aparcamientos de la Feria de Abril 2008 y 2009, ascendente a la cantidad de 12.599,14 € (doce mil quinientos noventa y nueve euros y catorce céntimos) que habrá de imputarse a la partida presupuestaria 52809.22308.20000 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Autoridad Portuaria y a la Intervención Municipal.

---

7.- Desestimar recurso especial en materia de contratación, interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, por el que se adjudicó provisionalmente el contrato de suministro e instalación de equipamiento para el seguimiento y control del acceso de vehículos al casco histórico.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa TELVENT contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2009 por el que se adjudicó provisionalmente el contrato de suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control del acceso de

vehículos al casco histórico de Sevilla a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE) por importe de 956.946,69 € (I.V.A. incluido) al no desvirtuar sus alegaciones los términos de la citada adjudicación provisional.

SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa TELVENT el informe emitido a tal efecto por la Jefe de Servicio de Proyectos y Obras que sirve de motivación a la presente resolución.

---

8.- Concertar una operación de tesorería con una entidad financiera.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una operación de tesorería por importe total de 37.122.138,00 de euros a concertar con la entidad financiera que a continuación se especifica, conforme a las siguientes condiciones.

CAJASOL, MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA :

Importe: 37.122.138,00 de euros

Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 0,28

Comisiones de apertura: Exenta

Plazo: 12 meses.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda para la firma del mismo.

---

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/129 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Funcionamiento de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 1.650,83 euros y correspondiente al expte 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/113 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Funcionamiento de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 502,40 euros y correspondiente al expte. 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/112 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios,

constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 6.975,52 euros y correspondiente al expte. 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/106 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 2.741,94 euros y correspondiente al expte. 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/118 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.481,56 euros y correspondiente al expte. 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/114 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo VII de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.298,80 euros y correspondiente al expte. 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/128 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.375,95 euros y correspondiente al expte 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/110 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 8.801,15 euros y correspondiente al expte. 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a varias entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:..31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TRES ESTACIONES  
PROYECTO: MAYORES SOLIDARIOS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.000,25 €  
UTS MACARENA

EXPTE:..31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: EL BARRIO ES DE TODOS  
BERMEJALES  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.559,35 €

EXPTE:..31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB DE LA TERCERA EDAD EL CANO.  
PROYECTO: INVERSIONES “EQUIPOS INFORMÁTICOS”.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.873,71 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.873,71 €

EXPTE.:31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB DE LA TERCERA EDAD EL CANO.  
PROYECTO: PROMOCION SOCIAL DE NUESTROS MAYORES.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.514,56 €

EXPTE.:31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA  
PROYECTO: PROYECTOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES  
EN DOMICILIO O FUERA DE EL  
UTS: SAN JERONIMO- LOS CARTEROS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.675,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.259,84 €

EXPTE: 64/08  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASAENES  
PROYECTO : CENTRO DE ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR CON  
TRASTORNO MENTAL GRAVE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 40.000,00 €  
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 4.000,00 €  
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 44.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 33.457,29 €  
IMPORTE DE LA RENUNCIA: 9.583,98 €

EXPTE.:31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE SA.FA. COLEGIO BLANCA PALOMA.  
PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO  
ESCOLAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.882,19 €

EXPTE: 31/08 ( Inversiones)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
Nº DE C.IF. DE LA ENTIDAD: G-41.360.447.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE  
PENSIONISTAS Y JUBILADOS.  
PROYECTO: EQUIPAMIENTO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.951,28 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.001,28 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

18.- Autorizar la cesión del contrato de “Gestión del Centro de Acogida Municipal, para personas en situación de exclusión y sin hogar”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, de forma expresa y previa, a la empresa GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, adjudicataria del contrato de “Gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión y sin hogar”, para la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes de la ejecución de dicho contrato a favor de la empresa ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L.U., de la que la primera es única socia partícipe y administradora única, a partir del 1 de Enero de 2010, y ello por motivos de reestructuración empresarial, creando esta sociedad para actuar en el ámbito de las personas sin hogar y de las emergencias sociales.

Dicha cesión deberá elevarse a escritura pública en el plazo de un mes, remitiéndose a esta Corporación copia auténtica de la misma, así como notificarse al Registro de Contratos.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

C.I.F: G-41.387.556

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 251/08

IMPORTE: 30.000,00 €

CONCEPTO: “ACUERDO CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA”.

---

20.- Dejar sin efecto el Convenio de colaboración con la Asociación de Vendedores del Antiguo Mercadillo de la Alfalfa.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Dejar sin efecto el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación de Vendedores del Antiguo Mercadillo de la Alfalfa por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo por parte de la mencionada Asociación.

---

21.- Modificar la redacción de diversos apartados del “Plan de Acción Integral para Promover la Erradicación de la Trata, la Prostitución y otras formas de explotación sexual”.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la modificación en la redacción de los siguientes apartados del texto del Plan de Acción Integral para Promover la Erradicación de la Trata, la Prostitución y Otras Formas de Explotación Sexual:

- En la página 1, párrafo tercero, donde dice “Unidad de Violencia”, debe decir “Unidad contra la Violencia de Género”
- En la página 3, apartado 2.2. , letra d), donde dice “niño”, debe decir “niña/niño”.
- En la página 14, AREA I, donde dice “en la provincia de Sevilla”, debe decir “en el municipio de Sevilla”.
- En la página 14, AREA II, suprimir “profesionalmente” y “de” los y las profesionales
- En la página 17, añadir después de “DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN”, “DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
- En la página 18, ACCION 3, añadir después de “los programas de coeducación”, “y sensibilización contra la violencia de género”
- En la página 21, AREA I: OBJETIVO 6, ACCION 2, suprimir “sala del”
- En la página 23, ACCION 4, donde dice “ operadores jurídicos” debe decir “operadores/as jurídicos/as”

El Plan a que se hace referencia, se encuentra en el expediente correspondiente.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 652,07 € de la subvención por importe de 1.500,00 euros concedida a la Asociación de Mujeres Tres Estaciones, para la financiación de gastos generales de la entidad (Expte. 11/08).

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de la cantidad de 847,93 euros de la subvención por importe de 1.500,00 euros concedida a la Asociación de Mujeres Tres Estaciones, para la financiación de gastos generales de la entidad (Expte. 11/08),

---

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones, concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2007 (Expte. 01/07) a:

- Asociación Cristiana de Viudas de Sevilla, para el Proyecto “Asistencia a la Asamblea General de las Asociaciones de Viudas (CONFAV)”, por importe de 1.661,45 Euros.

- Asociación Cultural Mujeres de Bellavista, para el Proyecto “Taller de Expresión y Comunicación”, por importe de 2.136,15 Euros.

---

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones, concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2008 (Expte. 11/08) a:

- Asociación de Mujeres y Familia del Ámbito Rural, AMFAR, para la realización del Proyecto “Curso sobre la incorporación de la mujer víctima de violencia de género al mercado laboral”, por importe de 1.451,00 euros.
- Asociación de Mujeres Gitanas “Villela Romí Calí”, para la realización del Proyecto “Para Mí, Para Ti, Para Todas”, por importe de 2.552,33 Euros.

---

25.- Aprobar liquidaciones por asistencia sanitaria a funcionarios municipales.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia sanitaria a funcionarios municipales por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por asistencia sanitaria..... 165.630,77 €

---

26.- Iniciar trámite para concertar con el SAE la contratación de diverso personal de colaboración social.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación con el SAE de la continuación de 100 desempleados (que actualmente se encuentran prestando servicios en régimen de Colaboración Social en este Ayuntamiento), con arreglo a las condiciones establecidas con el Real Decreto 1809/86, destinadas a los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales, así como otras tareas en función de sus categorías, en los diferentes Servicios del Ayuntamiento, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2010.

SEGUNDO: La formalización definitiva del concierto se realizará una vez que se apruebe el Presupuesto 2010 o bien se prorrogue el actual.

TERCERO: El gasto que supone la concertación, se imputará a la partida que determine la Intervención de Fondos Municipales, para lo cual se someterá nuevamente el expediente a la fiscalización del citado órgano, una vez que el Presupuesto 2010 esté aprobado o prorrogado el actual.

---

27.- Amortización y creación de puestos de personal eventual.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Amortizar un puesto de Subjefe de Gabinete (400.01), uno de Gestor Técnico (422.02), dos de Administrativo (413.00) y uno de Auxiliar (415.00) adscritos al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (Psoe).

SEGUNDO.- Crear un puesto de Auxiliar de Gabinete Técnico (421.00), uno de Auxiliar Técnico (416.00) y tres de Secretaria (419.00), adscritos igualmente al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (Psoe).

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la adopción del presente acuerdo.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija núm. 1, rendida por un habilitado, Francisco Javier Vizcaya Muños, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendentes a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (795,92 euros).

Núm. relación contable: J/2009/134  
Partida: 51501-41208-22660  
Importe: 795,92 euros

---

29.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato para el desarrollo del estudio de las influencias de las perspectivas de género sobre los factores de riesgos en el ámbito de la salud.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del SERVICIO por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio de Salud. Unidad Administrativa.

Nº Expediente: 2009/1500/2038

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Desarrollo del estudio de las influencias de las perspectivas de género sobre los factores de riesgos en el ámbito de la salud

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ASOCIACIÓN MUSICAULA.

Importe de Adjudicación: 9.482,76 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.517,24 €

Importe total: 11.000,00 €

Gasto plurianual.

Partida presupuestaria:

5.500,00 € - 51501/41208/22706 Anualidad 2009

5.500,00 € - 51501/41208/22706 Anualidad 2010

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2010.

Ejercicio Presupuestario  
2010

Importe total imputable  
5.500,00 €

El contrato menor previsto, considerando el informe de intervención, no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4, inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

---

30.- Aprobar la valoración de las viviendas de la barriada de La Barzola.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDOS

UNICO: Aprobar la valoración de las viviendas de la barriada de La Barzola realizada por el Servicio de Edificios Municipales por importe de mil cuatrocientos sesenta y dos euros por metro cuadrado.(1462,00 Euros/m), con el fin de proceder a su posterior enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

---

31.- Desestimar las alegaciones presentadas, a la subrogación del contrato de arrendamiento de un local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María Isabel Pozo Fernández en representación de D<sup>a</sup> Manuela Navarro Medina, al no cumplir con los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/94 de 24 de diciembre de Arrendamientos Urbanos aplicable a los contratos de arrendamientos de locales de negocio celebrados antes del 9 de mayo de 1985 que nos remite a los Arts. 58.3 y 4, y 62.3 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, respecto a la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento del local sito en c/ José Ignacio Benjumea nº 2, bajo 6.

SEGUNDO: Extinguir el contrato de arrendamiento del local sito en c/ José Ignacio Benjumea nº 2 , bajo 6, y recuperar el citado inmueble.

TERCERO: Notificar a la interesada el contenido del presente acuerdo.

---

32.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 12 de julio de 2.009 a 11 de julio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle :

EXPTE. Nº 102/09

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: LOCAL nº 4, Grupo Los Bermejales

USO: Delegación de Convivencia y Seguridad .

IMPORTE:

- 12 de julio - 31 de diciembre de 2.009: 179,96 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

- 1 de enero - 11 de julio de 2.010: 189,60 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 189,60 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 11 de julio de dicho ejercicio.

---

33.- Subsanan error producido en acuerdo adoptado en sesión de 29 de octubre pasado, relativo a cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de diversas subvenciones.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Subsanan el error producido en acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de octubre de 2009 respecto al nº de C.I.F de la entidad Triana CF, debiendo figurar el nº G41567843 y no el G41935842.

Expte: 18/2009  
Destinatario: TRIANA C.F.  
C.I.F: G41567843  
Importe de la subvención : 1.493,00 €  
Fines : Subvención año 2009

---

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº            18-09  
Unidad:            Distrito Triana  
Entidad:            ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS LOS VIVEROS.  
Perceptor:        MARIFÉ MORENO VILLALBA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "FIESTA FIN DE CURSO" por 1490,00 €

Expte: 7-07  
Entidad:            ASOCIACIÓN RONDA DE TRIANA  
Preceptor:        MIGUEL DE LARA PÉREZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES" por 235,00 €.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de obras de reparación de la cubierta del aparcamiento subterráneo de Villegas.

---

Por la Delegación de Movilidad se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2009/0808/2022.

OBJETO: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE VILLEGAS SITO EN LA AVD. DE LA BARZOLA ESQUINA CON LA CALLE SANCHO DÁVILA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 230.000,00 € ( IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 172.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 27.600,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

52809 22361 21000 - MANTENIMIENTO APARCAMIENTOS

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 200.100,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: 8.625,00 € (5% importe adjudicación sin IVA).

PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.)

SEGUNDO.- Determinar que, en atención a la adscripción de la superficie de la parcela ocupada por el Centro Deportivo Villegas-Los Príncipes según informe

emitido a tal efecto por el Servicio de Patrimonio, su mantenimiento corresponde al Instituto Municipal de Deportes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, y el informe emitido por el Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes que sirve de fundamento al mismo, a la Intervención Municipal y al Instituto Municipal de Deportes.

---

B.- Solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, la comprobación material de las obras que se estén realizando por diferentes Delegaciones Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar al Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo que atribuya a personal técnico cualificado de dicho Ente, la función de comprobación material de las obras que estén llevando a cabo las diferentes Delegaciones Municipales, excluidas las que sean de competencia de la Gerencia de Urbanismo. Dicha función se ejercerá por el personal designado bajo la supervisión y dirección del Interventor General.

---

C.- Aprobar las Normas para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2009.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las normas elaboradas por la Intervención Municipal, para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2.009, remitiendo dichas normas a estas Sociedades Municipales.

---

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar la organización de eventos y congresos en el III Encuentro europeo: Mujeres y Economía los días 25 y 26 de marzo de 2010.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio Presupuestario: 21201.31321.22706  
Importe total imputable: 53.360,00 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1201/2018

Objeto: Contratación de una empresa especializada en la organización de eventos y congresos, en calidad de agente mediador, para organizar la celebración del III

Encuentro Europeo : Mujeres y Economía los días 25 y 26 de Marzo de 2010, impulsado y dirigido desde la Delegación de la Mujer.

Cuantía del Contrato: 46.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.360,00 €

Importe total: 53.360,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21201.31321.22706

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado L del anexo I del pliego de condiciones jurídico-administrativas particulares

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente, en aplicación de lo dispuesto en el art. 96 de la LCSP.

Artículo aplicable: Arts. 94.2 y 158.e) de la LCSP.

---

E.- Aprobar los programas de productividad de fiestas primaverales del año 2009, presentados por diversos servicios.

---

Por Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los Programas de Productividad de fiestas primaverales del año 2009 presentados por los Servicios Municipales de Salud, Consumo, Laboratorio, Parques y Jardines y Proyectos y Obras de las Delegaciones de Salud y Consumo, Vía Pública y Movilidad respectivamente.

SEGUNDO.- Abonar los trabajos realizados con cargo a dicho programa de conformidad con las justificaciones de los trabajos realizados que han remitido los distintos jefes de servicios afectados y que han generado los oportunos expedientes de abono que deberán imputarse a las partidas presupuestarias según nos informe la Intervención Municipal.

---

F.- Adjudicar, provisionalmente, el suministro e instalación de tres parques para mayores, en el Distrito Sur.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo mixto de suministro con instalación que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 49/09 (2009/1905/1986)

OBJETO: Instruido para contratar suministro e instalación de tres Parques para mayores, en el Distrito Sur, correspondientes a las propuestas de presupuestos participativos nº 1661; nº 1737 y nº 1856.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 77.586,18 €, IVA no incluido

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-61100/09

EMPRESA ADJUDICATARIA: EQUIDESSA,

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.332,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 8.853,17 €.

IMPORTE TOTAL: 64,185,50 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.766,62 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 17 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación urgente.

Artículo aplicable: artículos 9, 12, 19 y 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

G.- Adjudicar, provisionalmente, el suministro e instalación de tres parques infantiles, en el Distrito Sur.

---

Por el Capitular Delegado Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo mixto de suministro con instalación que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 51/09( 2009/1905/1985)

OBJETO: Instruido para contratar suministro e instalación de tres Parques infantiles en el Distrito Sur, correspondientes a las propuestas de presupuestos participativos n° 8232; n° 3610 y otro en Bami (Pza. Doctora Álvarez Silván).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 77.562,13 €, IVA no incluido

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-61200/09

EMPRESA ADJUDICATARIA: HPC,

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 58.172,20 €

IMPORTE DEL IVA: 9.307,55 €

IMPORTE TOTAL: 67.479,75 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.908,61 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 30 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación urgente.

Artículo aplicable: artículos 9, 12, 19 y 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.